



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1448-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y tres (43) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2404-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite, para evaluación presupuestal, el Oficio N° 1251-2019-UNHEVAL-FCE-D, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien en atención al Oficio N° 30-2019-C-PP-FCE-UNHEVAL-HCO, con el cual el Coordinador de Prácticas Pre Profesionales remite el Presupuesto desagregado por genérica del Plan de Trabajo y Presupuesto 2019 de las Prácticas Pre Profesionales VI Rural (Intensiva) en la UGEL Dos de Mayo, a fin de cumplir con la planificación presentada. Indicando que el monitoreo, asesoramiento y seguimiento de las prácticas lo ejecutarán las docentes responsables de los grupos asignados, quienes viajarán a las distintas instituciones Educativas, desde el 21 de octubre al 15 de noviembre de 2019;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2628-2019-UNHEVAL/OPYP/UP-J, entre otros, indica que dado que no tiene financiamiento asegurado para la ejecución de la tarea monitoreo, asesoramiento y seguimiento de prácticas y a fin de no limitar el desarrollo académico en la Facultad de Ciencias de la Educación, se debe atender con una asignación económica a los docentes para cubrir gastos por traslado, estadía y alimentación, para lo cual se otorga disponibilidad por el monto total de S/ 4,000.00 en la meta 10, de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 1340-2019-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 0616-2019-UNHEVAL-FCE/CF, que aprueba la asignación económica a los docentes del curso de Práctica Pre Profesionales VI para cubrir los gastos por traslado, estadía y alimentación;

Que, además, con el Oficio N° 061-2019-C-PP-FCE-UNHEVAL-HCO, el Coordinador de Prácticas solicita emisión de resolución del presupuesto para cumplimiento de Plan de Trabajo de la Coordinación de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8991-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1394-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 27 al 31 de octubre de 2019;

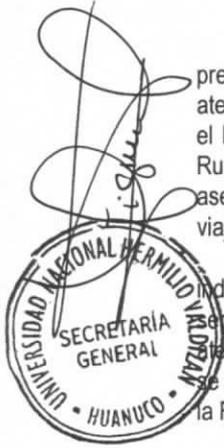
SE RESUELVE:

1° **APROBAR el Plan de Trabajo Práctica Pre Profesionales VI 2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación**, otorgando para su ejecución el monto total de S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 10; para cubrir los gastos de traslado, estadía y alimentación de los siguientes docentes que realizarán el monitoreo y asesoramiento de los estudiantes en las prácticas pre profesionales de los lugares que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| Nº | DOCENTE | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | OCTUBRE | NOVIEMBRE |
|----|-----------------------------------|---|----------------------------|----------------------------|
| 1 | Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina | IE Señor de la Unidad, La Unión | 20, 21 y 22 | 14, 15 y 16 |
| 2 | Lic. Julia Zevallos Rosario | IE de Mujeres, La Unión | 21, 25 al 27 | 05, 08 al 10 12 y 15 |
| 3 | Mg. Omar Contreras Canto | IE Aurelio Cárdenas, Yarowilca de La Unión | 21 y 31 | 05 y 14 |
| 4 | Mg. Melina Tolentino Cotrina | IE Aurelio Cárdenas, Señor de la Unidad, La Unión | 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31 | 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14 |
| 5 | Mg. María Pilar Nieto Alcántara | IE Virgen del Carmen, Ripán | 23, 24, 29 y 30 | 06, 07, 13 y 14 |
| 6 | Mg. Raúl Aliaga Camarena | IE Augusto Cardich Loarte, Pachas | 21, 22, 23 y 24 | 06, 07, 13, 14 y 15 |
| 7 | Mg. Orlando Herrera Solórzano | IE Cruz Pampa, Pachas | 30 y 31 | 12 y 13 |

///...

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de Resolución de Oficio





| N° | DOCENTE | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | OCTUBRE | NOVIEMBRE |
|----|-----------------------------------|--|---------|-----------------|
| 8 | Dr. Pio Trujillo Atapoma | IE Enrique López Albuja e IE N° 024 Pachas | 20 y 21 | 07, 08, 14 y 15 |
| 9 | Dr. Víctor Rojas Rivera | IE Bellavista, Pachas | 23 y 30 | 04 y 09 |
| 10 | Mg. Teófilo Miguel Pineda Claudio | IE de La Unión, Ripán y Pachas | 30 y 31 | 14 y 15 |

- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que el Coordinador de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR(E)


Arrog. YERSELY KARLO FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCE-DIGA-URH-SUEyC-File
Archivo


Arrog. Yersely Karlo Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL